

Auto. El Magistrado Juez, don Jesús Ignacio Pérez Burred. En Zaragoza, a 20 de julio de 2005. Parte dispositiva.

1. Se despacha a instancia del procurador Sra. María Pilar Aznar Ubieta, en nombre y representación de Telecor, S. A., parte ejecutante, ejecución frente a Samal Touzani Motasari, parte ejecutada, por la cantidad de 379,91 euros, que desde hoy devengará el interés procedente.

Se acuerda dar por terminado el presente procedimiento monitorio.

2. Hágase saber a la parte actora que se deberá solicitar la ejecución de la presente resolución por los trámites del artículo 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—El Magistrado Juez. El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Samal Touzani Motasari dado su ignorado paradero.

Zaragoza, 20 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Caspe, relativo a ejecución hipotecaria 245/2004.

Doña María Jesús Gómez Soria, juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de ejecución hipotecaria número 245/04, instada por Ibercaja contra don José Manuel Moral Sabio y doña Lucía Franco Rodríguez, en el que recayó resolución del tenor literal siguiente:

«Auto Juez: Doña María Jesús Gómez Soria. En Caspe, a 21 de octubre de 2004. Dada cuenta; examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Unico. Que en este Tribunal se recibió escrito de demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados, a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador de los Tribunales, don Santiago Albiac Guiu, contra don José Manuel Moral Sabio y doña Lucía Franco Rodríguez, reclamando la cantidad de 29.198,52 euros, importe total del crédito que exige, más intereses pactados que se devenguen y las costas del juicio, ejercitando su acción contra los siguientes bienes hipotecados:

Urbana. Casa habitación en la calle Barrio Verde número 18, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, según título, teniendo hoy según certificado de Gerencia del Catastro de Aragón, que se incorpora, una superficie de solar de ciento setenta y un metros cuadrados y una superficie construida de ciento sesenta y seis metros cuadrados compuesta de planta baja y dos plantas alzadas.

Finca sita en término municipal de Escatrón, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 526, libro 52, folio 93, finca 5.220-N.

Todo ello, en virtud de escritura de préstamo hipotecario otorgada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, a favor de don José Manuel Moral Sabio y doña Lucía Franco Rodríguez, el día 5/08/03 ante el Notario de Zaragoza, con residencia en Caspe, don Javier Lorenzo Manzana Puyol, número de Protocolo 1.107. Inscrito el derecho de hipoteca a favor de Ibercaja en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 526 libro 52 de Escatrón, folio 93, vuelto, finca 5.220, inscripción 4ª.

Fundamentos de derecho:

Unico. Examinado que ha sido el título de crédito presentado, apreciándose por este Tribunal que está revestido de los requisitos que la LEC exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose el mismo entre los del ámbito previsto para el procedimiento singular de ejecución sobre bienes hipoteca-

dos o pignorados, acompañándose, además, los documentos correspondientes a que se refiere los artículos 550, 573, 574 de la LEC, cumpliéndose todas las exigencias previstas en los artículos 681 y siguientes de la LEC, es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despachar la ejecución directamente contra los bienes hipotecados descritos y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito que se exige, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el capítulo V, título IV, libro III de la LEC.

Parte dispositiva. Que debe admitir y admito a trámite la demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, a quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, don Santiago Albiac Guiu, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra don José Manuel Moral Sabio y doña Lucía Franco Rodríguez, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el bien descrito en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 29.198,52 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede y los intereses devengados, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente, con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el artículo 695 de la LEC, y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación. Solicitando igualmente el pago de los intereses que se devenguen hasta el total pago y las costas que se causen.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 686.2 y 581.2, ambos de la LEC, es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento la ejecutante podrá pedir la realización del bien hipotecado objeto de la presente ejecución.

Dirigiéndose la presente ejecución contra el bien hipotecado describo en al relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 688 de la LEC, reclámese del registro de la propiedad de Caspe, certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado 1 del artículo 656 de la LEC, y en la que se exprese, asimismo y además que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar, o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro, para lo cual se librará el correspondiente mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S. S. de lo que doy fe.

La Juez. La Secretaria.

Y habiendo resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para localizar a la ejecutada doña Lucía Franco Rodríguez, libro el presente a fin de que sirva de requerimiento de pago en forma.

En Caspe, a 10 de mayo de 2005.—El Juez. El Secretario.

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 17 de Zaragoza, relativo a ejecución de títulos judiciales 129/2004.

Doña María Pilar Lacasa Claver, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2004-A, que se sigue en este juzgado a instancia de Sociedad Agraria de Transformación SAT número 42-Los González, representado por el procurador Sr. Pedro Amado Chárlez Landívar, contra don Isidoro de la Rosa de la Fuente, en reclamación de 18.261,11 euros de principal, más 87,23 euros de intereses legales, más otros 5.461,113 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca:

Trastero número uno, sito en la calle Lastanosa, número 28, 2ª planta de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número Once de Zaragoza, tomo 2338, folio 7, de la sección 6ª, finca número 6679.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de junio de 2005, a las 10,30 horas e la Secretaría de este Juzgado sito en plaza del Pilar, sin número, la finca embargada ha sido valorada en dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (2.445 euros).

No se puede hacer constar la situación posesoria del bien.

La subasta se desarrollará, conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOA.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zaragoza, a 4 de mayo de 2005.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato privado de seguro para la prestación de los servicios de mediación y asesoramiento preparatorios de la formalización de contratos de seguros privados, así como la asistencia al tomador y al asegurado o beneficiario de acuerdo con las necesidades que se definen en el pliego de prescripciones técnicas.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de contratación: Mesa de las Cortes de Aragón.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados, s/n 50071 Zaragoza. Tfno. 976-289543. Fax. 976 - 289664.

c) Número de expediente: 21/05.

2.—Objeto del contrato:

Descripción del objeto: contrato privado de seguro para la prestación de los servicios de mediación y asesoramiento preparatorios de la formalización de contrato de seguros privados, así como la asistencia al tomador y al asegurado o beneficiario de acuerdo con las necesidades que se definen en el pliego de prescripciones técnicas.

a) Lugar de ejecución: Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto, concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: Ver cláusulas 2.13. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.—Garantía provisional: No exigida.

6.—Obtención de documentación e información:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, s/n - 50071 Zaragoza, y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cortesaragon.es>

a) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 horas antes de la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 12 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares. La solvencia económica financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo 1 del mencionado pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito para la aceptación de la proposición.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados s/n, 50071 Zaragoza, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de: tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Cortes de Aragón.

b) Domicilio: Palacio de La Aljafería, s/n. Calle de los Diputados.

c) Localidad: Zaragoza.

d) Fecha: 16 de junio de 2005.

e) Hora: 10'00 horas.

10.—Gastos de anuncios: Sí, por cuenta del adjudicatario.

11.—En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria donde pueden obtenerse los pliegos: www.cortesaragon.es

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.—La Letrada Mayor, María de la Vega Estella Izquierdo.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de dos contratos de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.